

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de abril de 1969 por la que se publica relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso restringido para cubrir siete plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para asistir al concurso restringido para cubrir siete plazas de Auxiliares administrativos en el Instituto Nacional de Colonización, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero último, de conformidad con cuanto se expone en la base quinta de dicha convocatoria y en uso de la facultad que me ha sido delegada por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, he tenido a bien resolver:

1.º Admitir a los siguientes aspirantes, que reúnen cuantas condiciones fueron exigidas en la base tercera de la repetida convocatoria, residenciados en las localidades que se citan:

1. Doña Concepción Aguado Ortiz: Zaragoza.
2. Doña María Josefa Alía Alía: Madrid.
3. Doña Ascensión Martínez Conde: Madrid.
4. Don Vicente Rentero Merino: Badajoz.
5. Doña María Vargas del Pozo: Córdoba.

2.º Excluir, provisionalmente, el siguiente aspirante por falta de completar la documentación exigida en la convocatoria:

6. Doña Adelaida Carrasco Simo (certificación extendida por la Comisión Liquidadora de Organismos y certificación en extracto del acta de nacimiento).

De conformidad con cuanto previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de reclamación de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS.

Madrid, 10 de abril de 1969.—P. D., el Director general de la Función Pública, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director general de Función Pública.—Sres. ...

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, turno restringido, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, publicadas por Resolución de esta Dirección General de 11 de marzo de 1969.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma sexta de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 312, de 28 del mismo mes y año), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas del Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil, y transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General de la Función Pública ha tenido a bien disponer:

1.º Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas, turno restringido, publicada por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 11 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo), con la salvedad establecida en el apartado tercero de la presente Resolución.

2.º Se confirma la exclusión de los señores que bajo el epígrafe «Aspirantes excluidos» se encontraban relacionados en la mencionada Resolución, con excepción de aquellos que, a la vista de la reclamación formulada, se ha resuelto su admisión, y que se relacionan seguidamente:

Burgos Nadal, José Antonio de.
Estévez Andamoyo, María Angeles.
García Trenado, Milagros.
Guillén López, María del Rosario.
Hernández López-Triviño, Ramona.

Montero-Ríos Souvirón, José E.
Ponce Ponce, Ana María.
Sarmiento Hernández, Cristina

3.º A la vista de la reclamación formulada al amparo del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo se excluye a los señores que seguidamente se relacionan y que figuraban en la Resolución de esta Dirección General de la Función Pública de 11 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 71, de 24 de marzo), ya que no aparecen en las relaciones aprobadas por las Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 18 de diciembre de 1968 y 8 de marzo de 1969, según exige el artículo segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 23 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1968), que dispone que una vez publicada la relación «será indispensable figurar en la relación mencionada para poder tener la consideración de aspirantes a las pruebas selectivas que en lo sucesivo se convoquen».

Agra-Cadarso Gil, María Isabel.
Alamo Gómez, Julio del.
Almenar Fabra, María.
Andújar Rosa, Francisco.
Areltío Iturzaeta, María Lourdes.
Bautista Ceballos, Angel.
Bermejo Mateos, Casimiro.
Cantillana Díaz, María Josefa.
Díaz Sánchez del Alamo, María Teresa.
Eslava Vilches, Anastasio.
Estévez Guerra, María Jovita.
Ferrer Rubio, María del Carmen.
Flores Viera, Eusebio.
García Arteaga, Angela.
García Fiz, Eduardo.
Geijo Aragón, Rosa María.
Gimón García, María de los Angeles.
González Trives, Lucía Ascensión.
Granados Merchán, Felisa.
Guijarro Murias, María del Carmen.
Gutiérrez Rincón, Manuel.
Hermosilla García, Antonio.
Infante de Diego, Emilia.
Martínez Pérez, Antonio.
Muro Segade, María Dolores del.
Núñez Hernández, Miguel Angel.
Ortega las Cuevas, Julia.
Pedrote Vera, Carlos.
Peral Moreno, Manuel.
Redondo Alvaro, Francisco.
Rivera Castro, María Antonia.
Robredo Pereda, Isabel.
Rodrigo García, María Maravillas.
Santo Tomás Marcos, Pilar.
Sbert Bosch, María del Carmen.
Tejera Santana, José.
Utande Lucía, María del Carmen.
Yuguero de Castellana, María del Carmen.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Director general, José Luis López Henares.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Nacional de Administración Pública y señor Jefe de la Sección de Cuerpos Internacionales Auxiliares (Dirección General de la Función Pública).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 8 de abril de 1969 por la que se aprueban delegaciones del Presidente y un Vocal del Tribunal Censor de las oposiciones a Jueces Comarcales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de 25 de noviembre de 1968, por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Jueces Comarcales.